

El coste máximo de esta operación es de 13.000.000 de pesetas.

El importe definitivo del coste será calculado y hecho efectivo al INE a la entrega de los cuestionarios.

6.2 Grabación.

De los costes totales de la grabación de los cuestionarios, el Departamento de Economía y Hacienda soportará los correspondientes a las preguntas específicas propuestas por el mismo y a los literales de actividad, profesión, estudios en curso y nivel de instrucción en el caso de que la Comunidad Foral proceda a su grabación.

La aportación del Instituto Nacional de Estadística se determinará en función del coste, incluido IVA, que suponga por el Departamento de Economía y Hacienda, la grabación y verificación de la parte común a todo el territorio nacional de los cuestionarios de los Censos de Población y Viviendas, estableciéndose un máximo de 0,22 pesetas por pulsación grabada y verificada.

El coste aproximado de esta aportación es de 16.000.000 de pesetas.

El importe definitivo será calculado multiplicando el número de caracteres significativos incluidos en los ficheros aceptados por el Instituto Nacional de Estadística por 0,22 pesetas. Este importe será abonado al Departamento de Economía y Hacienda, a la entrega de la cinta conteniendo la información depurada.

7. Seguimiento

Se crea una Comisión para el seguimiento de la ejecución de este Acuerdo que, bajo la presidencia del Delegado del Gobierno en la Comunidad Foral estará integrada,

Por parte del Instituto Nacional de Estadística:

- Subdirector general de Censos Generales.
- Subdirectora general de Recogida y Control de la Información.
- Director del Gabinete Técnico de la Presidencia.

Por parte del Departamento de Economía y Hacienda:

- Director del Servicio de Economía de la Comunidad Foral de Navarra.
- Jefe de la Sección de Estadística del Departamento de Economía y Hacienda.
- Un representante designado por el Servicio de Economía de la Comunidad Foral de Navarra.

Cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación de este Acuerdo será sometida a la consideración de esta Comisión.

8. Vigencia

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su firma y se extinguirá el 31 de diciembre de 1991.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Acuerdo por triplicado, en el lugar y fecha del encabezamiento.

El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, José Quevedo Quevedo.-El Consejero de Economía y Hacienda, José A. Asiáin Ayala.

14185 *RESOLUCION de 9 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/1635/1990 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

«Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don José Grau Cerdán y otros en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.»

Madrid, 9 de mayo de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

14186 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la emisión de obligaciones simples por parte de «Eurofima».*

En virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 3 de febrero de 1987 y de 14 de noviembre de 1989 sobre emisión, negociación y cotización en España de valores denominados en pesetas, emitidos por Organismos Internacionales, Estados extranjeros y las agencias o instituciones con garantía expresa de éstos, y vista la documentación presentada por «Eurofima», he resuelto:

Primero.-Autorizar a «Eurofima» la realización de una emisión de Obligaciones simples por importe de 10.000 millones de pesetas.

Segundo.-Características de las Obligaciones:

2.1 Las Obligaciones, numeradas del 1 al 100.000 inclusive, serán al portador; el valor nominal de cada una de las obligaciones será de 100.000 pesetas.

2.2 El precio de emisión será del 101,55 por 100 del valor de las obligaciones con un margen de fluctuación del ± 25 por 100.

2.3 El tipo de interés nominal será fijo, del 11,60 por 100 anual, pagadero por anualidades vencidas.

2.4 La amortización de los títulos se producirá a los cinco años de la fecha de emisión. El precio de reembolso será el 100 por 100 del valor nominal de las obligaciones.

Tercero.-Se autoriza la libre cotización, negociación y circulación en España de los valores a los que se refiere la presente Resolución.

Cuarto.-Estas Obligaciones tendrán la consideración de efectos públicos en cuanto a su admisión a cotización oficial en Bolsa.

Asimismo, dichos valores podrán ser incluidos en el sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios, previsto en el Decreto 1128/1974, de 25 de abril.

Quinto.-La adquisición por inversores españoles de estos valores tendrá la consideración de inversión exterior, siéndole de aplicación el Real Decreto 2374/1986, de 7 de noviembre.

En todo lo no previsto en la presente Resolución, será de aplicación lo establecido en las Ordenes de 3 de febrero de 1987 y de 14 de noviembre de 1989 del Ministerio de Economía y Hacienda, y demás legislación aplicable.

Madrid, 28 de mayo de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

14187 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1991, de la Dirección General de Seguros, por la que se corrigen errores en la de 16 de abril de 1991, que hace pública la relación de Centros reconocidos por el Consorcio de Compensación de Seguros en el ámbito de la asistencia sanitaria pública para accidentes de tráfico en el año 1991, así como la relación de Entidades aseguradoras adheridas al Convenio de asistencia sanitaria pública para accidentes de tráfico para 1991.*

Habiéndose detectado un error en la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 16 de abril de 1991, de la Dirección General de Seguros, por la que se hace pública la relación de Centros reconocidos por el Consorcio de Compensación de Seguros en el ámbito de la asistencia sanitaria pública para accidentes de tráfico en el año 1991, así como la relación de Entidades aseguradoras adheridas al Convenio de asistencia sanitaria pública para accidentes de tráfico para 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril de 1991, número 101), es necesaria la publicación de la correspondiente corrección de errores; a incluir al final de la relación de Entidades adheridas al Convenio de asistencia sanitaria pública de 1991, con el siguiente texto:

«* Compañía adherida al Convenio de Asistencia Sanitaria Pública a partir del 1 de marzo de 1991.»

Se solicita se den las órdenes oportunas a efectos de proceder a la corrección del citado error.

Madrid, 30 de mayo de 1991.-El Director general de Seguros, Guillermo Kessler Saiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14188 *ORDEN de 14 de mayo de 1991 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en las provincias de Badajoz, Burgos, Cuenca, León, Madrid, Asturias, Cantabria, Segovia, Soria, Valladolid y Zaragoza.*

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del Departamento, y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial, para el curso 1991-1992.

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de mayo de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO

Provincia: BADAJOZ					SITUACION RESULTANTE				
SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
	pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot
Codigo : 06000502	4	19	1	24	Codigo : 06000502	4	19	0	23
Municipio: BADAJOZ					Municipio: BADAJOZ				
Localidad: BADAJOZ					Localidad: BADAJOZ				
Denom: C.P.N. S. DE LA SOLEDAD					Denom: C.P.N. S. DE LA SOLEDAD				
Domicilio: PLAZA COMANDANTE CASTEJON S/N					Domicilio: PLAZA COMANDANTE CASTEJON S/N				

ACTUACIONES REALIZADAS

1 Se SUPRIMEN 1 unidades de EES

SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
	pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot
Codigo : 06000514	2	17	1	20	Codigo : 06000514	2	17	0	19
Municipio: BADAJOZ					Municipio: BADAJOZ				
Localidad: BADAJOZ					Localidad: BADAJOZ				
Denom: C.P.EL PROGRESO					Denom: C.P.EL PROGRESO				
Domicilio: CARRETERA DE CAMPOMAYOR LA LUN					Domicilio: CARRETERA DE CAMPOMAYOR LA LUN				

ACTUACIONES REALIZADAS

1 Se SUPRIMEN 1 unidades de EES

SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
	pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot
Codigo : 06000538	3	15	1	19	Codigo : 06000538	3	15	0	18
Municipio: BADAJOZ					Municipio: BADAJOZ				
Localidad: BADAJOZ					Localidad: BADAJOZ				
Denom: C.P.SAN PEDRO DE ALCANTARA					Denom: C.P.SAN PEDRO DE ALCANTARA				
Domicilio: REGULARES MARROQUIES 7					Domicilio: REGULARES MARROQUIES 7				
Ambito: Comarcal					Ambito: Comarcal				

ACTUACIONES REALIZADAS

1 Se SUPRIMEN 1 unidades de EES

SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
	pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot
Codigo : 06000541	3	15	2	20	Codigo : 06000541	3	15	0	18
Municipio: BADAJOZ					Municipio: BADAJOZ				
Localidad: BADAJOZ					Localidad: BADAJOZ				
Denom: C.P.SANTA ENGRACIA					Denom: C.P.SANTA ENGRACIA				
Domicilio: CARRETERA DE CAMPOMAYOR 10 BAR					Domicilio: CARRETERA DE CAMPOMAYOR 10 BAR				

ACTUACIONES REALIZADAS

1 Se SUPRIMEN 2 unidades de EES

SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
	pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot
Codigo : 06001208	3	19	1	23	Codigo : 06001208	3	19	0	22
Municipio: BADAJOZ					Municipio: BADAJOZ				
Localidad: BADAJOZ					Localidad: BADAJOZ				
Denom: C.P.ENRIQUE IGLESIAS GARCIA					Denom: C.P.ENRIQUE IGLESIAS GARCIA				
Domicilio: VIRGILIO VINIEGRA,1 CTRA.MADRI					Domicilio: VIRGILIO VINIEGRA,1 CTRA.MADRI				
Ambito: Comarcal					Ambito: Comarcal				

ACTUACIONES REALIZADAS

1 Se SUPRIMEN 1 unidades de EES

SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
	pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot
Codigo : 06005081	4	16	1	21	Codigo : 06005081	4	16	0	20
Municipio: ZAFRA					Municipio: ZAFRA				
Localidad: ZAFRA					Localidad: ZAFRA				
Denom: C.P.PEDRO DE VALENCIA					Denom: C.P.PEDRO DE VALENCIA				
Domicilio: PADRE MANJON					Domicilio: PADRE MANJON				

ACTUACIONES REALIZADAS

1 Se SUPRIMEN 1 unidades de EES

Provincia: BURGOS

SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
	pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot
Codigo : 09008202	0	16	1	17	Codigo : 09008202	0	17	0	17
Municipio: BURGOS					Municipio: BURGOS				
Localidad: BURGOS					Localidad: BURGOS				
Denom: C.P.CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ					Denom: C.P.CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ				
Domicilio: VILLAFRANCA, S/N					Domicilio: VILLAFRANCA, S/N				

ACTUACIONES REALIZADAS

SE RECTIFICA LA R.P. 09.04.91 QUE POR ERROR SUPRIMIA UNA UNIDAD DE EGB DEBIENDO SUPRIMIRSE 1 UNIDAD DE EES

Provincia: CUENCA

SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
	pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot
Codigo : 16003281	0	0	10	10	Codigo : 16003281	0	0	9	9
Municipio: CUENCA					Municipio: CUENCA				
Localidad: CUENCA					Localidad: CUENCA				
Denom: C.E.E.SAGRADA FAMILIA					Denom: C.E.E.SAGRADA FAMILIA				
Domicilio: CARRETERA A GUADALAJARA KM.6,6					Domicilio: CARRETERA A GUADALAJARA KM.6,6				

ACTUACIONES REALIZADAS

1 Se SUPRIMEN 1 unidades de EES

Provincia: LEON					SITUACION RESULTANTE				
SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
	pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot
Codigo : 24016274	6	23	2	31	Codigo : 24016274	6	23	0	29
Municipio: LEON					Municipio: LEON				
Localidad: LEON					Localidad: LEON				
Denom: C.P. ANTONIO DE VALBUENA					Denom: C.P. ANTONIO DE VALBUENA				
Domicilio: CEA S/N. BARRIO PINILLA					Domicilio: CEA S/N. BARRIO PINILLA				
ACTUACIONES REALIZADAS									
1 Se SUPRIMEN 2 unidades de EES									

Provincia: MADRID					SITUACION RESULTANTE				
SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
	pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot
Codigo : 28030371	7	17	0	24	Codigo : 28030371	8	16	0	24
Municipio: COLLADO VILLALBA					Municipio: COLLADO VILLALBA				
Localidad: COLLADO VILLALBA					Localidad: COLLADO VILLALBA				
Denom: C.P. MARIANO BENLLIURE					Denom: C.P. MARIANO BENLLIURE				
Domicilio: PARQUE DE LA CORUJA -URBANIZAC					Domicilio: PARQUE DE LA CORUJA -URBANIZAC				
ACTUACIONES REALIZADAS									
SE RECTIFICA LA R.P. DE 09.04.91 QUE POR ERROR CREAMA 1 UNIDAD DE EGB DEBIENDO CREAR 1 UNIDAD DE PREE.									

SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
	pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot
Codigo : 28004850	0	0	0	0	Codigo : 28004850	2	8	0	10
Municipio: MADRID					Municipio: MADRID				
Localidad: MADRID					Localidad: MADRID				
Denom: C.P. SAN FRANCISCO					Denom: C.P. SAN FRANCISCO				
Domicilio: CTRA. VALLECAS A VILLAVERDE KM.					Domicilio: CTRA. VALLECAS A VILLAVERDE KM.				
ACTUACIONES REALIZADAS									
SE RECTIFICA LA R.P. 09.04.91 QUE POR ERROR SUPRIMIA ESTE CENTRO.									

SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
	pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot
Codigo : 28005039	4	28	0	32	Codigo : 28005039	5	28	0	33
Municipio: MADRID					Municipio: MADRID				
Localidad: MADRID					Localidad: MADRID				
Denom: C.P. ANTONIO MACHADO					Denom: C.P. ANTONIO MACHADO				
Domicilio: ALLARIZ, 3 (BUENAVISTA)					Domicilio: ALLARIZ, 3 (BUENAVISTA)				
ACTUACIONES REALIZADAS									
SE RECTIFICA LA R.P. 09.04.91 QUE POR ERROR SUPRIMIA 1 UNIDAD DE PREE.									

SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
	pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot
Codigo : 28021173	0	0	18	18	Codigo : 28021173	0	0	19	19
Municipio: MADRID					Municipio: MADRID				
Localidad: MADRID					Localidad: MADRID				
Denom: C.E.E.FUNDACION GOYENECHE					Denom: C.E.E.FUNDACION GOYENECHE				
Domicilio: ARCOS DEL JALON, S/N.					Domicilio: ARCOS DEL JALON, S/N.				
Reg.Admon: Especial					Reg.Admon: Especial				
Titular : AYUNTAMIENTO DE MADRID					Titular : AYUNTAMIENTO DE MADRID				

ACTUACIONES REALIZADAS

SE RECTIFICA LA R.P. DE 09.04.91 QUE SUPRIMIA 5 UNIDADES DE EES DEBIENDO SUPRIMIR 4 UNIDADES

SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
	pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot
Codigo : 28036942	0	0	11	11	Codigo : 28036942	0	0	10	10
Municipio: MADRID					Municipio: MADRID				
Localidad: MADRID					Localidad: MADRID				
Denom: C.E.E.INFANTA ELENA					Denom: C.E.E.INFANTA ELENA				
Domicilio: AVENIDA DE BADAJOZ, S/N					Domicilio: AVENIDA DE BADAJOZ, S/N				

ACTUACIONES REALIZADAS

1 Se SUPRIMEN 1 unidades de EES

SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
	pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot
Codigo : 28025208	4	18	0	22	Codigo : 28025208	6	18	0	24
Municipio: TORRES DE LA ALAMEDA					Municipio: TORRES DE LA ALAMEDA				
Localidad: TORRES DE LA ALAMEDA					Localidad: TORRES DE LA ALAMEDA				
Denom: C.P.NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO					Denom: C.P.NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO				
Domicilio: ESCUELAS 8					Domicilio: ESCUELAS 8				

ACTUACIONES REALIZADAS

SE RECTIFICA LA R.P. 09.04.91 QUE POR ERROR SUPRIMIA 2 UNIDADES DE PREESCOLAR

Provincia: ASTURIAS

SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
	pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot
Codigo : 33005398	4	25	1	30	Codigo : 33005398	4	25	1	30
Municipio: GIJON					Municipio: GIJON				
Localidad: GIJON (CAPITAL)					Localidad: GIJON (CAPITAL)				
Denom: C.P.HEROES DE SIMANCAS					Denom: C.P.LOS CAMPOS				
Domicilio: ENRIQUE MARTINEZ, 24 Y 26					Domicilio: ENRIQUE MARTINEZ, 24 Y 26				

ACTUACIONES REALIZADAS

SE RECTIFICA LA R.P. DE 09.04.91 QUE POR ERROR LO DENOMINABA 'HEROES DE SIMANCAS'

Provincia: CANTABRIA					SITUACION RESULTANTE				
SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
	pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot
Codigo : 39010771	0	1	0	1	Codigo : 39010771	0	0	0	0
Municipio: VOTO					Municipio: VOTO				
Localidad: BADAMES (CAPITAL)					Localidad: BADAMES (CAPITAL)				
Denom: C.P.					Denom: C.P.				
Domicilio: VIDULAR					Domicilio: VIDULAR				

ACTUACIONES REALIZADAS

- 1 Se SUPRIMEN 1 unidades de EGB
2 Se da de BAJA el centro

Provincia: SEGOVIA					SITUACION RESULTANTE				
SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
	pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot
Codigo : 40003368	0	37	0	37	Codigo : 40003368	0	29	0	29
Municipio: SEGOVIA					Municipio: SEGOVIA				
Localidad: SEGOVIA					Localidad: SEGOVIA				
Denom: C.P. SAN JOSE OBRERO					Denom: C.P. SAN JOSE OBRERO				
Domicilio: AVENIDA JOSE ANTONIO 29					Domicilio: AVENIDA JOSE ANTONIO 29				
Ambito: Comarcal					Ambito: Comarcal				

ACTUACIONES REALIZADAS

- SE RECTIFICA LA R.P. DE 09.04.91 QUE SUPRIMIA 2 UNIDADES DE EES DEBIENDO SUPRIMIRSE TAMBIEN 8 UNIDADES DE EGB

Provincia: SORIA					SITUACION RESULTANTE				
SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
	pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot
Codigo : 42003207	0	0	7	7	Codigo : 42003207	0	0	6	6
Municipio: SORIA					Municipio: SORIA				
Localidad: SORIA					Localidad: SORIA				
Denom: C.E.E. ANGEL DE LA GUARDA					Denom: C.E.E. ANGEL DE LA GUARDA				
Domicilio: CARRETERA DE LOGROÑO S/N					Domicilio: CARRETERA DE LOGROÑO S/N				
Reg. Admon: Especial					Reg. Admon: Especial				
Titular : INSERSO (EX. INAS)					Titular : INSERSO (EX. INAS)				

ACTUACIONES REALIZADAS

- 1 Se SUPRIMEN 1 unidades de EES

SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
	pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot
Codigo : 42003335	0	0	8	8	Codigo : 42003335	0	0	7	7
Municipio: SORIA					Municipio: SORIA				
Localidad: SORIA					Localidad: SORIA				
Denom: C.E.E. SANTA ISABEL					Denom: C.E.E. SANTA ISABEL				
Domicilio: PARAJE DE FUENTE LA TEJA					Domicilio: PARAJE DE FUENTE LA TEJA				

ACTUACIONES REALIZADAS

- 1 Se SUPRIMEN 1 unidades de EES

Provincia: VALLADOLID					SITUACION RESULTANTE				
SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
	pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot
Codigo : 47005577	0	0	22	22	Codigo : 47005577	0	0	9	9
Municipio: BOECILLO					Municipio: BOECILLO				
Localidad: BOECILLO					Localidad: BOECILLO				
Denom: C.E.E.CENTRO PUBLICO E.E.					Denom: C.E.E.CENTRO PUBLICO E.E.				
Domicilio: CARRETERA LAS MARICAS,S/N.					Domicilio: CARRETERA LAS MARICAS,S/N.				
Reg.Admon: Especial					Reg.Admon: Especial				
Titular : J.P. DIPUTACION PROVINCIAL					Titular : J.P. DIPUTACION PROVINCIAL				

ACTUACIONES REALIZADAS

1 Se SUPRIMEN 13 unidades de EES

Provincia: ZARAGOZA					SITUACION RESULTANTE				
SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
	pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot
Codigo : 50010171	9	22	-1	30	Codigo : 50010171	9	22	0	31
Municipio: ZARAGOZA					Municipio: ZARAGOZA				
Localidad: ZARAGOZA					Localidad: ZARAGOZA				
Denom: C.P.HERMANOS MARX					Denom: C.P.HERMANOS MARX				
Domicilio: CINEASTA SEGUNDO DE CHOMON, S/					Domicilio: CINEASTA SEGUNDO DE CHOMON, S/				

ACTUACIONES REALIZADAS

SE RECTIFICA LA R.P. 09.04.91 QUE SUPRIMIA INDEBIDAMENTE UNA UNIDAD DE EES

14189 RESOLUCION de 29 de abril de 1991, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se da publicidad al Convenio entre el Consejo Superior de Deportes y el Gobierno de Navarra para la construcción de un campo de béisbol y vestuarios.

Suscrito con fecha 19 de abril de 1991 el Convenio de cooperación entre el Consejo Superior de Deportes y el Gobierno de Navarra para la construcción de un campo de béisbol y vestuarios, esta Dirección General, en ejecución de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, ha dispuesto que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», el texto del Convenio que se adjunta.

Madrid, 29 de abril de 1991.—El Director general, Jordi Menéndez i Pablo.

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES Y EL GOBIERNO DE NAVARRA

En Pamplona, a 19 de abril de 1991.

Reunidos

El excelentísimo señor don Javier Gómez Navarro Navarrete, Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes.

El ilustrísimo señor don Román Felones Morrás, Consejero del Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra.

En virtud de las competencias que cada uno ostenta y reconociéndose poderes y facultades suficientes:

Exponen

El Consejo Superior de Deportes, ha estudiado la necesidad de realizar un campo de béisbol, de suficiente entidad para utilizarse en la celebración de campeonatos tanto nacionales como internacionales, cubriendo una carencia de este deporte que contando cada día con mayor número aficionados, no tiene una instalación adecuada en el territorio español.

Dada la difusión de dicho deporte en el ámbito territorial de Navarra, se considera idónea la zona para la construcción del mismo.

El Gobierno de Navarra, ha ofertado al CSD, la posibilidad de que dicha instalación, se ubique dentro del complejo deportivo previsto para la Universidad Pública de Navarra, quedando la instalación a disposición de los universitarios cuando no se requiera para el uso prioritario del Deporte Federado para el que será destinada, regulándose mediante acuerdo con la Federación Nacional de Béisbol su utilización conjunta.

El Consejo Superior de Deportes, previo estudio de los servicios técnicos del mismo, ha valorado el coste en que excede la instalación del campo de béisbol para poder dotarla de los servicios necesarios como sede de campeonatos nacionales e internacionales, asumiendo en consecuencia dichos excesos.

Para lo cual las Instituciones firmantes suscriben el presente Convenio, que se someterá a las siguientes:

Cláusulas

Primera.—Es objeto del presente Convenio regular la colaboración entre el Consejo Superior de Deportes y el Gobierno de Navarra en relación con la construcción de un campo de béisbol y vestuarios en los terrenos en que se prevé la ubicación de las instalaciones deportivas de la Universidad Pública de Navarra.

Segunda.—El Campo de Béisbol y vestuarios se construirá en terrenos Propiedad del Gobierno de Navarra, que se proyecta destinar en el futuro a las instalaciones deportivas, de la Universidad Pública de Navarra, garantizando el Gobierno de Navarra la disponibilidad de los mismos para los usos y objetivos del presente convenio.

Tercera.—Con la finalidad de que la instalación posea las características técnicas que lo habiliten como sede para la celebración de campeonatos, tanto nacionales como internacionales, el Consejo Superior de Deportes asumirá el importe de la adaptación a tales características, efectuando una aportación, con cargo al Programa 457A, Concepto 754, de ciento sesenta y cinco millones (165.000.000 ptas.), que suponen el 50 por 100 del coste total del citado campo y vestuarios, asumiendo el Gobierno de Navarra el resto hasta la financiación total del proyecto.